



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(6)/4
27 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Sexto período de sesiones

La Habana, 25 de agosto a 5 de septiembre de 2003

Tema 9 del programa provisional

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A PROMOVER
Y REFORZAR LAS RELACIONES CON OTRAS CONVENCIONES
PERTINENTES Y ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y
ORGANISMOS COMPETENTES, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 8 Y EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO 2 i) DE
LA CONVENCIÓN**

Nota de la Secretaría *

RESUMEN

La estrategia adoptada por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) para promover y reforzar las sinergias entre las convenciones y otras organizaciones pertinentes se basa en los cuatro pilares siguientes:

* La presentación de este documento se retrasó para proporcionar a la Conferencia de las Partes la información más reciente sobre la cuestión, en especial sobre el resultado de la cuarta reunión del Grupo Mixto de Enlace entre las secretarías de la Convención de Lucha Contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

- a) Fortalecimiento de las relaciones institucionales. Con este fin se han celebrado acuerdos de asociación y cooperación con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención sobre las especies migratorias (CMS) y la Convención de Ramsar relativa a los humedales. La secretaría de la CLD sigue estrechamente las reuniones de la Conferencia de las Partes en esas convenciones, así como las de sus órganos subsidiarios.
- b) Prueba de las opciones operacionales, entre ellas las iniciativas de fomento de la capacidad, como parte del programa de trabajo conjunto con el CDB incorporando al mismo tiempo los objetivos de las demás convenciones.
- c) Desarrollo de políticas y estrategias comunes. Se ha establecido un grupo mixto de enlace a nivel de Dirección Ejecutiva y Gestión de las secretarías con el fin de fomentar la cooperación sinérgica entre las secretarías.
- d) Apoyo de las iniciativas impulsadas por los países: a este respecto, a finales de 2000 se lanzó un programa a nivel local de talleres nacionales sobre sinergia, que ya se está aplicando.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ANTECEDENTES	1 - 3	4
II. COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES	4 - 26	4
A. Convenio sobre la Diversidad Biológica	4 - 9	4
B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.....	10 - 14	6
C. Grupo Mixto de Enlace CLD/CDB/CMNUCC	15 - 19	8
D. Convención sobre las especies migratorias	20 - 22	9
E. Convención de Ramsar relativa a los humedales.....	23 - 26	9
III. PROGRAMA DE TALLERES NACIONALES SOBRE SINERGIA	27 - 30	10
A. Antecedentes.....	27 - 28	10
B. Motivos y objetivos del programa	29	10
C. Progresos logrados en el programa.....	30	11
IV. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES.....	31 - 45	11
A. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	31 - 37	11
B. Organización Meteorológica Mundial	38 - 40	13
C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	41	13
D. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	42 - 45	13
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46 - 52	14
<i>Anexo:</i> Programa de trabajo conjunto de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación acerca de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas		16

I. ANTECEDENTES

1. En virtud de la decisión 7/COP.5, la Conferencia de las Partes (CP) invitó a la secretaría de la CLD a presentar a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones un informe sobre sus actividades relacionadas con el incremento de la colaboración entre la CLD, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la Convención de Ramsar y la Convención sobre las especies migratorias.
2. Para el primer período de sesiones, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (Roma (Italia), noviembre de 2002) la secretaría preparó un examen amplio de las actividades destinadas a promover y reforzar las relaciones con otras convenciones pertinentes¹ así como un informe pormenorizado con información acerca de la colaboración con las organizaciones internacionales, instituciones y organismos pertinentes y con fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades en apoyo de la preparación y ejecución de los programas de acción amparados por la Convención². También se presentó información adicional proporcionada por la Unión Africana (anteriormente, Organización de la Unidad Africana)³.
3. El presente informe contiene las informaciones más recientes con respecto a la colaboración y la sinergia con otras convenciones e instituciones y organizaciones pertinentes.

II. COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES

A. Convenio sobre la Diversidad Biológica

4. En su tercer período de sesiones, la CP, en virtud de su decisión 17/COP.3, pidió al Secretario Ejecutivo de la CLD que continuase sus consultas con los secretarios ejecutivos de las demás convenciones pertinentes, especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar relativa a los humedales, en los que respecta a las disposiciones sobre las modalidades de enlace en la Sede de las Naciones Unidas, con las que están vinculadas institucionalmente, o con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente u otros centros pertinentes.
5. En cumplimiento de esta decisión, el Secretario Ejecutivo del CDB ha designado un oficial de enlace que se una al oficial de enlace de la CLD en Nueva York con el fin de reforzar la colaboración entre el convenio y la convención y la Sede de las Naciones Unidas.
6. El programa de trabajo conjunto del CDB y la CLD sobre la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas fue presentado para su examen en la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), que se celebró en

¹ ICCD/CRIC(1)/9, disponible en el sitio de la CLD en Internet: <http://www.unccd.int>.

² ICCD/CRIC(1)/7, disponible en el sitio de la CLD en Internet: <http://www.unccd.int>.

³ ICCD/CRIC(1)/7/Add.1, disponible en el sitio de la CLD en Internet: <http://www.unccd.int>.

Montreal (Canadá) del 10 al 14 de marzo de 2003. La secretaría de la CLD participó activamente en esta reunión. El OSACTT formuló importantes recomendaciones para la aplicación eficaz del programa de trabajo conjunto, entre las que destacan las siguientes:

- a) Debería aprobarse un proceso para la evaluación periódica de la situación y tendencias de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas, teniendo en cuenta las leyes, políticas y programas nacionales y reconociendo la urgencia de adoptar medidas en aquellos países que estén gravemente afectados por la degradación de las tierras, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición para realizar evaluaciones a nivel nacional y aprovechar los conocimientos y estructuras de las evaluaciones mundiales en curso, así como de las evaluaciones nacionales.
- b) Se pidió al Secretario Ejecutivo del CDB que, en consulta con las Partes, elaborase objetivos de ejecución del programa de trabajo, en especial teniendo en cuenta, entre otras cosas, los programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación (PAN) y la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.
- c) Se pidió al Secretario Ejecutivo del CDB que, en colaboración con las secretarías de las otras convenciones de Río y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, siguiera elaborando mecanismos para facilitar la aplicación sinérgica de esas convenciones, en especial a nivel nacional. Estos mecanismos podrían incluir lo siguiente:
 - i) Programas de trabajo conjuntos;
 - ii) Las actividades de los grupos mixtos de enlace de las tres Convenciones de Río y de posibles miembros adicionales, y;
 - iii) Actividades conjuntas centradas en varios elementos, entre ellos los siguientes:
 - a. Integración de las actividades relativas a las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica con los PAN para la CLD, los programas de acción nacionales de adaptación (PANA) en el marco de la CMNUCC, las políticas de Ramsar sobre los humedales y demás programas pertinentes, incluidas las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza;
 - b. Fomento de la capacidad, sistemas de información, colaboración institucional y actividades conjuntas de planificación de los órganos de coordinación con los centros de coordinación de las convenciones;
 - c. Preparación de consultas, formulación de objetivos, y organización y seguimiento de talleres de sinergia nacionales y regionales;
 - d. Cursos de capacitación y sensibilización de los interesados pertinentes;

El OSACTT recomendó que en este proceso se tuviera en cuenta la experiencia existente, documentada, entre otros, por el Comité de Examen de la Aplicación de la

Convención y por las "Directrices operacionales para el financiamiento acelerado de autoevaluaciones nacionales de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad" del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

- d) Se pidió además al Secretario Ejecutivo del CDB que, en colaboración con las otras convenciones de Río y las relacionadas con la diversidad biológica, facilitase el examen de las estrategias nacionales sobre la biodiversidad y los planes de acción en el marco del CDB, con el fin de armonizarlos con los PAN en el marco de la CLD, centrándose en la mitigación de la pobreza y la integración intersectorial;
- e) Reconociendo que la aplicación efectiva de este programa de trabajo está sujeta a la disponibilidad de recursos financieros, tecnológicos y humanos, el OSACTT instó a las Partes, países y organizaciones internacionales que pudieran prestarlo a que proporcionasen el apoyo necesario.

7. Mediante su programa de trabajo conjunto, las secretarías del CDB y la CLD convinieron en alentar el fortalecimiento, promulgación y coordinación de políticas e instrumentos que fomentasen el desarrollo de planteamientos sinérgicos y complementarios en la aplicación de las convenciones sobre el medio ambiente a nivel de los países mediante, entre otras cosas, casos demostrables de convergencia de objetivos. El CDB y la CLD también alentarán y apoyarán el desarrollo de políticas que fomenten las prácticas de participación en la adopción de decisiones, así como la mejor combinación posible de conocimientos científicos y tradicionales en la utilización sostenible y múltiple de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas, así como las que fomenten la diversificación de los medios de producción.

8. El programa de trabajo conjunto figura como anexo del presente documento para su examen y aprobación oficial por el sexto período de sesiones de la CP. Ésta quizá desee también proporcionar nuevas orientaciones sobre la manera de aplicar con eficacia dicho programa.

9. La secretaría también ha estado facilitando capacitación y realizando actividades de fomento de la capacidad de los países en desarrollo que son Partes afectadas, basándose en el tema del programa de trabajo conjunto e incluyendo los objetivos de las demás convenciones relacionadas con el medio ambiente. El programa de capacitación utiliza un módulo elaborado para ayudar a los países a preparar proyectos que puedan atraer financiación del FMAM, así como de cualesquiera otros orígenes. La colaboración actual con el Istituto Agronomico per l'Oltremare (IAO) de Florencia (Italia) ha servido para realizar los objetivos de este programa de capacitación. Numerosos expertos de países asiáticos recibieron capacitación en mayo de 2003 y se prevé organizar en breve otra sesión en la que participen países de América Latina y el Caribe. La secretaría de la CLD ha venido celebrando consultas con otras posibles instituciones colaboradoras de Europa y de África que podrían ayudar en el programa de capacitación.

B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

10. La Conferencia de las Partes ha formulado varias recomendaciones y orientaciones de política encaminadas a seguir aumentando la colaboración entre la CLD y la CMNUCC. Con arreglo a esas directrices, las dos secretarías han participado activamente en consultas encaminadas a articular mejor las esferas fundamentales de posibles actividades conjuntas en beneficio de sus respectivas convenciones. Con tal fin, se invitó a la secretaría de la CLD a

participar en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC y en los 17° período de sesiones de sus órganos subsidiarios, el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, que se celebraron en Nueva Delhi (India) del 23 de octubre al 1° de noviembre de 2002.

11. Dentro del tema del programa relativo a la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y con otras convenciones, la Conferencia de las Partes aprobó una decisión en la que se pedía al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC que prosiguiese e intensificase su cooperación con el Comité de Ciencia y Tecnología de la CLD. La Conferencia de las Partes apoyó el mandato del Grupo Mixto de Enlace de las tres convenciones de Río, al que instó a que siguiera procurando mejorar la coordinación entre las tres convenciones y sus secretarías.

12. El OSACTT examinó un documento de determinación del ámbito de las esferas y las actividades temáticas transversales en el marco de la CMNUCC, la CLD y el CDB, preparado en cooperación con las tres secretarías de esas convenciones. El OSACTT destacó la necesidad de reforzar la coordinación entre los centros de coordinación nacionales de las tres convenciones de Río. Asimismo, pidió a la secretaría de la CMNUCC que, en cooperación con la CLD y el CDB, organizara un taller antes de su 18° período de sesiones. Dicho taller debería determinar las opciones para aumentar la cooperación y alcanzar sinergias entre las convenciones dentro de los cauces existentes, en especial el intercambio de información, en esferas como la transferencia de tecnología, la educación y la difusión de conocimientos, la investigación y la observación sistemática, el fomento de la capacidad, la presentación de informes, y las repercusiones y la adaptación. Se prevé que este taller se celebre en Finlandia en julio de 2003; se ha invitado a participar a la secretaría de la CLD y a que comunique la experiencia de la convención en el fomento de sinergias a nivel nacional.

13. Como parte de su comunicación, la secretaría había propuesto diversas esferas en que podría ser útil la colaboración con la CMNUCC. Por ejemplo, para determinar cómo podría efectuarse el actual proceso de desarrollo de los PANA para la CMNUCC, en estrecha colaboración con el desarrollo de los PAN para la CLD. Se destaca que los PANA deberían basarse en los planes, programas de acción y estudios ya existentes. Habida cuenta de que muchos PAN para la CLD han proporcionado la oportunidad a diversos interesados de determinar sus prioridades en el curso de consultas públicas, se sugiere que dichos PAN podrían utilizarse como base para priorizar las medidas de adaptación de los PANA, cuando sea conveniente. A continuación se indican las siguientes posibles esferas de cooperación:

- a) Cumplimiento de los objetivos de la CLD y de la CMNUCC en lo que respecta a las esferas afectadas por la sequía y la desertificación en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de los países en desarrollo;
- b) Determinación y elaboración de sinergias entre las dos convenciones, en especial a nivel local, cuando pueda demostrarse su utilidad y ello suponga una ventaja importante para continuar la aplicación conjunta de los dos tratados relacionados con el desarrollo sostenible;

- c) Determinación de la manera y los medios de incorporar en los PAN los PANA correspondientes a las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas con el fin de luchar contra la desertificación;
- d) Alentar la coordinación y la colaboración efectiva entre las comunidades locales en la aplicación de los aspectos pertinentes de las dos convenciones, con miras a evitar duplicaciones de esfuerzos y racionalizar los recursos disponibles.

14. La secretaría también está probando iniciativas experimentales para integrar la dimensión de la CMNUCC, en especial en lo que se refiere a las actividades de fijación del carbono, en los proyectos de desarrollo sostenible de la CLD mediante planes de forestación y reforestación. Muchos países Partes ya han expresado su interés por participar en estas iniciativas, y la secretaría ha iniciado consultas con posibles donantes y países receptores con el fin de facilitar este proceso.

C. Grupo Mixto de Enlace CLD/CDB/CMNUCC

15. Las tres secretarías continúan reforzando su colaboración mediante el Grupo Mixto de Enlace. La cuarta reunión del Grupo se celebró en Bonn (Alemania), el 19 de mayo de 2003, presidida por el Secretario Ejecutivo de la CMNUCC. Participaron las secretarías ejecutivas de las tres convenciones, funcionarios de los órganos subsidiarios y miembros de las secretarías. También estuvieron presentes el Secretario General designado de la Convención de Ramsar relativa a los humedales. La reunión tuvo por finalidad intercambiar información sobre las recientes reuniones de las tres convenciones y la Convención de Ramsar relativa a los humedales, compartir información sobre los planes para el año próximo y estudiar las oportunidades de seguir aumentando la cohesión entre las tres secretarías y sus respectivos órganos subsidiarios.

16. Los presidentes de los órganos subsidiarios de las tres convenciones informaron acerca de las actividades, conclusiones y decisiones pertinentes para el Grupo Mixto. Los participantes convinieron en estudiar las diferentes opciones relativas a la transferencia de tecnología, medidas incentivadoras y redes de observación. La siguiente reunión del Grupo Mixto de Enlace se celebrará a finales de 2003 o principios de 2004, ya que están por determinar la fecha y el lugar. Presidirá la reunión el Secretario Ejecutivo del CDB.

17. Las secretarías ejecutivas de la CLD y de la CMNUCC continúan ocupándose de las modalidades de los servicios administrativos comunes, al mismo tiempo que mantienen contactos con la Sede de las Naciones Unidas y con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre este tema, con miras a alcanzar un acuerdo mutuamente provechoso.

18. Las secretarías de la CLD y del CDB, en colaboración con la secretaría de la CMNUCC y otros asociados, están organizando un taller, titulado "Determinación y promoción de sinergias mediante los bosques y los ecosistemas forestales". Se prevé, provisionalmente, que se celebre en marzo de 2004, en Viterbo (Italia), por amable invitación del Gobierno de dicho país. Sus objetivos se centrarán en los bosques y los ecosistemas forestales, incluyendo lo siguiente:

- evaluación de las relaciones existentes entre las tres convenciones de Río en lo que respecta a los ecosistemas forestales; y

- determinación de opciones para fomentar la ejecución de actividades relativas a los bosques y los ecosistemas forestales y su utilización y conservación, a partir de los mandatos y compromisos de cada convención.

19. Se espera que los posibles resultados del taller, y sus posibles utilidades, sean los siguientes:

- evaluación común de las limitaciones de los bosques y los ecosistemas forestales en los respectivos programas y estrategias de las convenciones;
- facilitación de asesoramiento sobre posibles instrumentos a los encargados de adoptar decisiones y los interesados en las convenciones para ayudarles a formular decisiones y programas adecuados;
- opciones para aumentar el reconocimiento público, en especial a los niveles adecuados de adopción de decisiones, con el fin de apoyar una mejor integración de la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación y las cuestiones relacionadas con la sequía, de manera holística y coordinada, en los procesos nacionales de adopción de decisiones en materia forestal; y
- aumento de la interacción de los representantes nacionales de las Partes con el objetivo de poner mayor interés en las actividades en el plano nacional.

D. Convención sobre las especies migratorias

20. En virtud de su decisión 17/COP.3, la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, pidió al Secretario Ejecutivo de la CMNUCC que continuase adoptando medidas para aplicar los memorandos de entendimiento firmados con otras secretarías e instituciones, y elaborando memorandos de entendimiento similares con otros asociados institucionales.

21. En cumplimiento de esta decisión, las secretarías de la Convención sobre las especies migratorias y de la CLD han preparado un proyecto de memorando en el que se esbozan sus modalidades de cooperación y se ponen de relieve las esferas fundamentales para desarrollar iniciativas conjuntas. Este memorando se firmará en breve.

22. Además, las dos secretarías han determinado las esferas de posible cooperación y los lugares de importancia crítica en que puedan desarrollar actividades conjuntas. Con tal fin ya han preparado un proyecto de programa conjunto que está en fase de finalización.

E. Convención de Ramsar relativa a los humedales

23. Las secretarías de la CLD y de la Convención de Ramsar continúan celebrando consultas periódicas con miras a hacer operativo su memorando de entendimiento conjunto, mediante posibles empresas de colaboración, en especial en los planos nacional y local.

24. Esferas como las de fomento de la capacidad, difusión, aliento de las actividades conjuntas para promover la ciencia y la tecnología, y comunicación de experiencias mediante sistemas de alerta temprana han sido escogidas para iniciar una colaboración más estrecha. También se alienta la designación de más humedales de tierras áridas y semiáridas como terrenos que

merecen mayor atención, centrándose inicialmente en África ya que se considera especialmente importante aumentar el número de humedales designados en aquel continente para lograr una ordenación y una utilización racionales. También se ha observado que la información ya elaborada por el CCT de la CLD puede ponerse a disposición de las Partes en la Convención de Ramsar. Asimismo, se ha convenido en que la experiencia obtenida por las Partes de la CLD gracias a la labor del CCT sobre puntos de referencia e indicadores, así como a los conocimientos tradicionales, debería intercambiarse con la Convención de Ramsar.

25. Se alienta a las Partes a que celebren consultas, en especial cuando preparen informes nacionales, con el fin de fomentar la coordinación con la labor de la Convención de Ramsar. También se alienta a las Partes a que proporcionen copia de las estrategias y los programas de acción o los planes de trabajo que interesen a las dos convenciones.

26. Ya se han determinado algunas zonas fundamentales en las que podrían desarrollarse actividades conjuntas: se trata del ecosistema de Okavango, el sitio Ramsar más extenso del mundo, que interesa a Angola, Botswana y Namibia, en el que se lleva a cabo y se alienta a nivel local la sinergia entre las dos convenciones, y la cuenca del lago Chad, donde se espera que las actividades realizadas por las partes interesadas en el plano local, en especial los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, se vinculará con la red de programas temáticos de la CLD sobre la ordenación de las cuencas fluvial, lacustre e hidrogeológica internacionales del programa de acción regional de lucha contra la desertificación en África.

III. PROGRAMA DE TALLERES NACIONALES SOBRE SINERGIA

A. Antecedentes

27. Los países Partes de la CLD han destacado en muchas ocasiones la necesidad de desarrollar y promover sinergias entre las convenciones de Río como medio para aumentar su aplicación, en especial a nivel de los países. También han destacado la necesidad de integrar los programas de acción de las convenciones ambientales en las estrategias nacionales del desarrollo sostenible, en especial en esferas como las de reducción de la pobreza, ciencia y educación, agricultura, silvicultura, energía y suministro de agua.

28. La secretaría de la CLD, a petición de muchas Partes, ha estado facilitando la organización de talleres nacionales en determinados países en desarrollo con el fin de alentar el examen de las modalidades de colaboración de los diferentes interesados en la aplicación de las tres convenciones.

B. Motivos y objetivos del programa

29. El principal motivo de este ejercicio es integrar el proceso de la CLD en las estrategias nacionales de desarrollo vinculando las políticas pertinentes de desarrollo sostenible existentes. Este programa también ayuda a las secretarías de las convenciones a preparar y actualizar planes de trabajo conjuntos para atender las expectativas de los países, en especial en lo que se refiere al fomento de la capacidad, los sistemas de información y las opciones innovadoras de cooperación y asistencia. Entre los objetivos amplios de programa cabe citar los siguientes:

- a) Reforzar la actual coordinación a nivel local, incluido el intercambio de información, con el fin de conseguir la utilización óptima de los recursos de que se dispone en el país;
- b) Facilitar el diálogo normativo con los interesados de mayor importancia, en especial con el conjunto de donantes, con el fin de atraer recursos financieros en apoyo de medidas concretas para tratar de alcanzar con eficacia objetivos comunes de las convenciones del desarrollo sostenible;
- c) Actuar de catalizador de los planteamientos a nivel local para establecer sinergias entre los interesados, y ayudar a determinar el hilo conductor en las esferas de las cuestiones abarcadas por los tratados relacionados con el medio ambiente firmados por el país concreto de que se trate.

C. Progresos logrados en el programa⁴

30. El programa de talleres nacionales sobre sinergia se inició a finales del año 2000. Se han celebrado talleres en Argelia, Benin, Bolivia, Burkina Faso, Cuba, El Salvador, Kenya, Malí, Mongolia, Tanzania, Uganda y Venezuela. Están preparándose nuevos talleres nacionales en la Argentina, Colombia, Eritrea, Etiopía, Indonesia, Kazajstán, Namibia, Nicaragua, el Níger, el Pakistán, la República Democrática Popular Lao, Sri Lanka y el Yemen. También existen talleres de nivel subregional, uno de los cuales se celebró en enero de 2003, en Marrakech (Marruecos) para la Unión del Magreb Árabe, y está previsto celebrar otro para Mesoamérica.

IV. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES

A. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

31. El PNUMA ha apoyado la aplicación de la CLD en diversas actividades y en muy numerosos frentes, como se destacó en el informe al CRIC de 1º de noviembre de 2002. Las esferas y actividades fundamentales incluyen el proyecto sobre el estudio y evaluación de redes, instituciones, organismos y órganos pertinentes para la aplicación de la Convención, el apoyo a las dependencias de coordinación regionales de la CLD, y el apoyo a los marcos de aplicación (programas de acción nacionales, programas de acción subregionales y redes de programas temáticos) mediante las oficinas regionales del PNUMA.

32. Reconociendo que el fomento de la capacidad para que los países Partes puedan tener acceso a la financiación del FMAM sigue constituyendo un reto y una necesidad fundamental, el PNUMA se ha unido a la secretaría de la CLD para apoyar el programa de capacitación en curso, encaminado a que los países en desarrollo Partes que estén afectados puedan adquirir los

⁴ Las enseñanzas obtenidas en el programa se comunicaron en el primer período de sesiones del CRIC y figuran en el documento ICCD/CRIC(1)/9, disponible en el sitio en Internet de la CLD: <http://www.unccd.int>.

instrumentos metodológicos necesarios para la preparación del proyecto. Este programa está dirigido a los funcionarios de los países en desarrollo Partes que lo soliciten y está facilitado por la secretaría de la CLD con el apoyo de asociados, entre ellos Italia, Noruega y los Países Bajos.

33. En el contexto del FMAM, el PNUMA se ha distinguido como asociado dispuesto a ayudar a los países en desarrollo Partes a comprender las dificultades de los procesos y operaciones de financiación de proyectos del FMAM. El PNUMA participó junto con la secretaría de la CLD en un taller celebrado en Parakou (Benin) a principios de 2003 por amable invitación del Gobierno de Benin para contribuir a la sensibilización con respecto al nuevo programa operacional del FMAM sobre degradación de la tierra, y a exponer la función de los organismos de ejecución del Fondo para ayudar a los países Partes receptores en respuesta a las necesidades de obtención de financiación del FMAM.

34. Con respecto a la aplicación del nuevo programa operacional del FMAM sobre la ordenación sostenible de la tierra⁵, el PNUMA ha indicado su voluntad de utilizar su ventaja comparativa en cuestiones transfronterizas y de apoyar a los países en las tareas de sensibilización y fortalecimiento de la capacidad de cumplir los requisitos.

35. El PNUMA ha participado en el desarrollo y aplicación del componente ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En este contexto, el PNUMA invitó a la secretaría de la CLD a participar en el taller temático sobre desertificación organizado en el marco de la iniciativa ambiental de la NEPAD que se celebró en Argel (Argelia) en enero de 2003. Durante este taller los participantes siguieron estudiando con detalle las actividades relativas a la desertificación contenidas en el marco de dicha iniciativa y examinaron los proyectos existentes y previstos, así como posibles propuestas para luchar contra la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación. El PNUMA también celebró en el marco de la NEPAD un taller temático sobre pobreza y medio ambiente, por amable invitación del Gobierno de Malí, en Bamako, en enero de 2003. Entre otras cuestiones, los participantes examinaron las relaciones pluridimensionales existentes entre pobreza y medio ambiente, y elaboraron un plan de acción para luchar contra la pobreza y la degradación del medio ambiente. La esfera temática tiene importancia fundamental para la CLD, ya que es conveniente recordar que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002 reconoció claramente que la Convención constituye un instrumento importante para erradicar la pobreza. La secretaría de la CLD participó en este taller.

36. La secretaría de la CLD participó en el 22º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en febrero de 2003. Durante este período de sesiones, el Consejo de Administración decidió aprobar modificaciones del Instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado, que incluyen la degradación de la tierra (desertificación y deforestación) como nueva esfera de actividad del FMAM.

⁵ El Consejo del FMAM aprobó en mayo de 2003 el nuevo programa operacional sobre la ordenación sostenible de la tierra (PO 15), como marco en el que hacer operativa la esfera de actividad de la degradación de la tierra. Está disponible en el sitio del FMAM en Internet: <http://www.gefweb.org>.

37. Otras iniciativas de colaboración con el PNUMA son la Evaluación de la Degradación de las Tierras Secas (LADA) y la Evaluación de los Ecosistemas al iniciarse el Milenio⁶.

B. Organización Meteorológica Mundial

38. Las secretarías de la CLD y de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) tienen una larga tradición de cooperación que ha dado origen al desarrollo de numerosas actividades conjuntas. La OMM continúa proporcionando asistencia financiera y técnica en apoyo de las actividades relacionadas con la CLD. En el último Congreso de la OMM, celebrado en Ginebra en mayo de 2003, se reafirmó el alto nivel de prioridad dado el proceso de la CLD y se prometió apoyo adicional.

39. La OMM es miembro del Grupo ad hoc del CCT sobre sistemas de alerta temprana, establecido para seguir examinando el funcionamiento de dichos sistemas, los métodos para analizar la vulnerabilidad, el intercambio de información entre instituciones y las medidas para la pronta intervención.

40. La OMM continúa ayudando a la secretaría de la CLD en gran variedad de actividades, entre las que destacan por su importancia las siguientes: preparación de informes nacionales, evaluación de proyectos transfronterizos y experimentales, evaluación de los planes de acción regionales y subregionales, y suministro de asistencia financiera y técnica a la secretaría de la CLD para ayudarla a atender sus necesidades de personal.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

41. La secretaría de la CLD y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) continúan colaborando estrechamente en las esferas fundamentales de fomento de la capacidad, educación y sensibilización del público, en su labor de apoyo para la aplicación efectiva de la Convención. La UNESCO posee ventaja comparativa en lo que se refiere a las posibilidades de información y divulgación, que podría poner a disposición de los países Partes, en especial mediante la educación a nivel de la escuela primaria en las zonas afectadas por la sequía y la desertificación.

D. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

42. Siguiendo su larga colaboración en apoyo de la aplicación de la Convención, la secretaría de la CLD y la Dirección Regional de África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron un memorando de entendimiento. Ambas organizaciones están haciendo lo necesario para aplicarlo en la práctica.

43. El memorando de entendimiento abarca las siguientes esferas fundamentales de actividad, entre otras: fortalecimiento de la cooperación para apoyar en el plano nacional a los países Partes de África afectados, y cooperación para el desarrollo de iniciativas conjuntas y programas

⁶ Los informes sobre el proyecto LADA y la Evaluación de los Ecosistemas al iniciarse el Milenio figuran en el documento ICCD/COP(6)/CST/7.

sinérgicos en relación con la desertificación, la sequía, la diversidad biológica, el cambio climático y la protección de los humedales de las zonas secas.

44. Asimismo para facilitar la aplicación de la Convención en otras regiones afectadas, la secretaría de la CLD y la Dirección Regional de América Latina y del Caribe del PNUD han iniciado consultas con miras a aprobar un memorando de entendimiento. Del mismo modo, la secretaría de la CLD continuará sus contactos con el PNUD y sus demás direcciones regionales (Asia y Europa) con el fin de determinar oportunidades concretas de reforzar la colaboración en apoyo de la aplicación de la CLD en los países de que se trata.

45. El PNUD participó junto con la secretaría de la CLD en un taller celebrado en Parakou (Benin) a principios de 2003 por amable invitación del Gobierno de dicho país, con el fin de ayudar a la sensibilización respecto del nuevo programa operacional del FMAM sobre degradación de la tierra, y a exponer la función de los organismos de ejecución del Fondo para apoyar a los países receptores en respuesta a las necesidades de obtención de fondos del FMAM. Se espera que el PNUD aproveche su ventaja comparativa que supone el hecho de disponer de muchas oficinas en países en desarrollo, y su recién creada Red de Servicios Subregionales de Recursos, para apoyar a los países en su labor de sensibilización y fomento de la capacidad, así como en sus esfuerzos para acceder a la financiación del FMAM con el fin de que puedan cumplir las obligaciones que les impone la Convención.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

46. No sólo la Conferencia de las Partes de la CLD sino también las Conferencias de las Partes de otras convenciones de Río han destacado la conveniencia de colaboración entre las convenciones relacionadas con el medio ambiente, y fundamental para desarrollar su aplicación efectiva.

47. Se ha elogiado la colaboración en el plano mundial como punto de partida adecuado y necesario. Al mismo tiempo las Partes, en especial las de la CLD, han señalado claramente que para que esas empresas consigan algo significativo es importante una mayor colaboración en el plano local, donde probablemente sean más útiles y sea posible demostrar más fácilmente la obtención de resultados tangibles.

48. Varios foros se han hecho eco de los retos a que tienen que hacer frente los países en desarrollo Partes cuando tratan de aplicar las diversas convenciones ambientales. En consecuencia, los países Partes han hecho esfuerzos para alcanzar niveles razonables de coordinación en lo que se refiere al desarrollo de políticas y estrategias, así como a los acuerdos institucionales.

49. A los problemas de una aplicación coordinada eficaz se han unido la falta de sensibilización y la capacidad inadecuada, en los diversos niveles, para ocuparse de las cuestiones fundamentales en juego. Se ha pedido capacitación en las esferas especiales, con miras a establecer la capacidad necesaria.

50. La elaboración de programas de trabajo conjuntos se ha considerado un aspecto fundamental para que puedan determinarse las esferas de una cooperación más estrecha entre las

convenciones. También se ha elogiado el establecimiento de un programa de trabajo conjunto de las secretarías de las convenciones de Río que contribuya a cristalizar las actividades fundamentales de una posible colaboración. La Conferencia de las Partes quizá desee proporcionar directrices sobre el camino que es preciso seguir en ésta y en otras iniciativas de colaboración que adopte la secretaría de la CLD junto con las demás organizaciones.

51. La Conferencia de las Partes quizá desee destacar la urgente necesidad de fomentar la capacidad, en especial en la elaboración de proyectos viables, con el fin de ayudar a las Partes que lo necesiten. Esta empresa resultará más pertinente para los países Partes en desarrollo ahora que el FMAM ha iniciado una nueva esfera de actividad relativa a la degradación de la tierra.

52. Los órganos rectores del CDB han aprobado el programa de trabajo conjunto del CDB y la CLD sobre la biodiversidad de las tierras secas y subhúmedas, como instrumento fundamental para ocuparse de la difícil situación de este sector en particular. La Conferencia de las Partes de la CLD quizá desee también hacer suyo oficialmente este programa de trabajo conjunto como importante iniciativa para el desarrollo de actividades conjuntas de las dos convenciones.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LA SECRETARÍA DE LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION ACERCA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS

I. ANTECEDENTES

La Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió en su decisión IV/16 que los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas serían uno de los tres temas que debían examinarse a fondo en su quinta reunión. La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, aprobó el proyecto de programa de trabajo sobre las zonas secas y subhúmedas (decisión V/23).

En su quinta reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) preparó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas para su examen por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión (anexo de la recomendación V/8) y recomendó que la Conferencia de las Partes pidiera al Secretario Ejecutivo que colaborase con la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación en la aplicación del programa de trabajo, incluso mediante la elaboración de un programa de trabajo conjunto de las dos convenciones. Así lo destacó la Conferencia de las Partes en su decisión VI/4.

En cumplimiento de las decisiones mencionadas, en especial la decisión IV/15 de la Conferencia de las Partes, las secretarías de las dos convenciones firmaron un memorando de cooperación en julio de 1998, destinado a la cooperación institucional, el intercambio de información y experiencias, la coordinación de programas de trabajo, medidas conjuntas, exposiciones en materia de enlace y consultas, presentación de informes y posteriores orientaciones.

Además, la Conferencia de las Partes de la Convención de Lucha contra la Desertificación, en sus decisiones 13/COP.1 y 8/COP.2, pidió a la secretaría de la CLD que siguiera desarrollando las sinergias y la colaboración con las otras convenciones de Río, en especial el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para apoyar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación. La secretaría de la CLD, en el tercer período de sesiones de su Conferencia de las Partes, presentó pormenores acerca de la manera y los medios de seguir estudiando las sinergias existentes en la aplicación de las convenciones ambientales, en especial el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ocupándose al mismo tiempo de las relaciones científicas y técnicas entre desertificación y biodiversidad, cambio climático, bosques y tierras húmedas. La Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, en su decisión 17/COP.3, pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención de Lucha contra la Desertificación que continuara las consultas con las secretarías ejecutivas de otras convenciones pertinentes, en especial el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y prestara atención especial a las iniciativas que se estaban llevando a cabo junto con dicho Convenio en el programa de trabajo sobre la biodiversidad de las tierras secas y subhúmedas.

En el marco del memorando de cooperación de las dos convenciones, en especial en su artículo 3, en el que se establece que las dos secretarías intercambiarán sus programas de trabajo anuales para determinar las esferas en que serían convenientes la colaboración y la coordinación, y elaborarán un programa de trabajo conjunto para esas actividades, las dos secretarías prepararon elementos para un programa de trabajo conjunto (UNEP/CBD/COP/5/INF/15) que la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica hizo suyo en su quinta reunión.

Las dos secretarías organizaron la reunión de un grupo de enlace, que se celebró en Bonn, (Alemania) del 30 de abril al 3 de mayo de 2001, para formular orientaciones adicionales en las esferas prioritarias constituidas por el programa de trabajo conjunto. Al final de esta reunión, las dos secretarías se pusieron de acuerdo sobre los elementos enumerados en cuatro epígrafes, basándose en los que se sugerían en el documento UNEP/CBD/COP/5/INF/15:

- a) Evaluaciones;
- b) Medidas orientadas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y actividades de apoyo; y
- c) Presentación conjunta de informes.

El programa de trabajo conjunto aprovechará las actividades en curso realizadas en el marco de ambas convenciones, así como de otros acuerdos y programas. No todas las actividades del programa de trabajo preparadas por el OSACTT tendrán que abordarse necesariamente en esta primera fase (2001 a 2005). Las actividades seleccionadas son aquellas en que podría esperarse obtener máxima sinergia gracias a medidas conjuntas o compartidas de las dos secretarías.

II. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS

En su quinta reunión, celebrada en Nairobi (Kenya) en 2000, la Conferencia de las Partes del CDB aprobó el proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas. En el programa de trabajo, los ecosistemas de las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas se consideran zonas secas y subhúmedas. El programa se ocupa de las cuestiones de biodiversidad y ordenación de los recursos naturales pertinentes tanto para el CDB como la CLD.

Para atender las necesidades determinadas, el programa de trabajo se desglosó en dos elementos: parte A - "Evaluaciones" y parte B - "Medidas enfocadas en respuesta a necesidades conocidas". Estos dos componentes deben ejecutarse de manera simultánea. Los conocimientos obtenidos gracias a las evaluaciones ayudarán a orientar las respuestas necesarias, y las enseñanzas obtenidas de las actividades servirán para las evaluaciones.

A. Evaluaciones

En el proyecto de programa de trabajo sobre las zonas secas y subhúmedas preparado por el OSACTT se proponen las seis actividades siguientes en el epígrafe de las evaluaciones:

- Actividad 1. Evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica en las zonas secas y subhúmedas, y la eficacia de las medidas de conservación;
- Actividad 2. Determinación de las zonas específicas de valor y/o amenazadas;
- Actividad 3. Elaboración ulterior de indicadores de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas, y de su pérdida, a efectos de su utilización en la evaluación de la situación y las tendencias;
- Actividad 4. Conocimientos basados en el funcionamiento de los ecosistemas;
- Actividad 5. Determinación de los beneficios a los niveles local y mundial derivados de la diversidad biológica, y repercusión socioeconómica de su pérdida; y
- Actividad 6. Determinación y difusión de las prácticas de gestión óptima.

B. Medidas enfocadas en respuesta a necesidades conocidas

En el proyecto de programa de trabajo preparado por el OSACTT se proponen tres actividades dentro de este epígrafe:

- Actividad 7. Promoción y medidas concretas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas;
- Actividad 8. Promoción de la gestión responsable de los recursos, a los niveles apropiados, aplicando el enfoque por ecosistemas, mediante un entorno normativo propiciatorio; y
- Actividad 9. Prestación de apoyo a los modos de vida sostenibles.

Cada actividad tiene varias subactividades. En la primera fase del programa de trabajo conjunto, las secretarías harán hincapié en las subactividades f) (Valoración económica), e i) (Establecimiento y promoción de la disponibilidad, accesibilidad e intercambio de información) de la actividad 7, la subactividad d) de la actividad 8 (Promoción de la gestión responsable de los recursos, aplicando el enfoque por ecosistemas y aprovechando los planes sectoriales y las políticas existentes pertinentes) y la actividad 9 (Prestación de apoyo a los modos de vida sostenibles).

La mayor parte de estas actividades, que deberían realizarse junto con las actividades de evaluación, corresponden a la responsabilidad de la Parte de que se trate en lo que respecta a su ejecución. La coordinación de la aplicación de las convenciones ambientales multilaterales es fundamental a los niveles nacional y local, en los que es posible lograr progresos importantes y beneficios tangibles. Los elementos propuestos en esta sección del programa de trabajo conjunto incluyen actividades conjuntas o compartidas de las dos secretarías, encaminadas a facilitar medidas de ámbito nacional y local.

III. PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO

Se ha convenido que durante la primera fase del programa de trabajo conjunto (2001-2005), se haga mayor hincapié en las actividades 1, 2 y 3, ya que en cierta medida es necesario alcanzar progresos en esas actividades para facilitar la labor en lo que respecta a las actividades 4, 5 y 6.

Se acordaron los siguiente elementos específicos del programa de trabajo conjunto:

A. Evaluaciones

Elemento A1: Primera evaluación

- A1.1: Examinar las actividades pasadas y presentes tanto del Convenio sobre la Diversidad Biológica como de la Convención de Lucha contra la Desertificación en esas zonas, y mediante procedimientos convenidos conjuntamente, evaluarlas y determinar las duplicaciones y las insuficiencias;
- A1.2: Compilar a partir de las fuentes pertinentes existentes, incluidos los informes nacionales, estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y estudios de países preparados en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación, así como a partir de estudios de casos y otros materiales proporcionados por los centros de coordinación (véase las actividades en la sección B), incluida información sobre: situación y tendencias de la biodiversidad en las zonas secas y subhúmedas; eficacia de las medidas de conservación existentes; zonas consideradas de especial valor o amenazadas; beneficios obtenidos de la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas, y consecuencias socioeconómicas de su pérdida; y prácticas de gestión óptima, incluidas la innovación, los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales; más información sobre las zonas determinadas como valiosas;
- A1.3: Difundir esta información a los centros de coordinación nacionales y otros interesados a todos los niveles, incluidas también otras instituciones de los niveles regional y subregional, entre otras cosas mediante el mecanismo de intercambio de información.

Elemento A2: Desarrollo de los instrumentos de evaluación

- A2.1: Con ayuda de un grupo de enlace constituido por expertos incluidos en las listas establecidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación, y recurriendo entre otras cosas a la información reunida mediante el elemento A1 anterior:
- a. elaborar criterios para facilitar la determinación de las tierras de especial valor o amenazadas;
 - b. elaborar indicadores sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica de las zonas secas y subhúmedas e indicadores de la eficacia de las prácticas en lo que respecta a A1.2.

B. Medidas orientadas hacia la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y las actividades de apoyo

Se proponen los siguientes elementos específicos del programa de trabajo conjunto (no necesariamente por orden de prioridad de ejecución):

Elemento B1: Facilitación de las consultas, la coordinación y la información compartida dentro de los países para fomentar medidas concertadas

- B1.1: Informar a los centros de coordinación de ambas Convenciones y a otros interesados acerca de los objetivos del programa de trabajo sobre la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y acerca de las oportunidades de lograr sinergias en la aplicación de las dos Convenciones, y alentar a los respectivos centros de coordinación y a otros interesados a que determinen nuevas oportunidades de lograr sinergias, y a que presenten pruebas de esas posibilidades;
- B1.2: Preparar directrices para los centros de coordinación nacionales y otros interesados con el fin de integrar, según convenga, los objetivos del programa de trabajo sobre la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas en los programas de acción nacionales y los marcos de aplicación a nivel de los países con arreglo a la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Elemento B2: Promoción de las sedes regionales e internacionales

- B2.1: Integrar, según convenga, los objetivos del programa de trabajo sobre la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas en los marcos de los programas de acción subregionales existentes con arreglo a la Convención de Lucha contra la Desertificación;
- B2.2: Informar a las organizaciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales (por ejemplo, el Comité Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo) acerca de los objetivos del programa de trabajo con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas, buscar posibilidades de sinergia en la aplicación de las dos Convenciones e invitarlas a que determinen nuevas oportunidades de sinergia y presenten pruebas de esas posibilidades;
- B2.3: Invitar a organizaciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales a que ayuden a establecer una red internacional de sitios de demostración designados para facilitar la información y la experiencia compartidas en la aplicación del programa de trabajo sobre la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas, lo cual debería constituir una medida prioritaria que tendría que aplicarse inmediatamente después de reunir la información pertinente;
- B2.4: Vinculación del CDB con las redes de programas temáticos de la CLD.

Elemento B3: Alentar y apoyar el desarrollo de políticas adecuadas que fomenten las prácticas participativas en la adopción de decisiones, así como la combinación óptima de conocimientos científicos y tradicionales, en la utilización sostenible y múltiple de la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas, así como la diversificación de los medios de producción, en apoyo de los medios de vida locales

- B3.1: Preparar instrumentos metodológicos para facilitar la programación de iniciativas a nivel local que contribuyan a la aplicación de ambas convenciones, enriqueciendo los ya existentes;
- B3.2: Preparar orientaciones para la aplicación del enfoque ecosistémico en apoyo de los medios de vida sostenibles en las zonas secas y subhúmedas.

Elemento B4: Intercambio de información

- B4.1: Preparar un esbozo de estudios de casos conjuntos sobre la gestión realizada con éxito de la biodiversidad en tierras húmedas y subhúmedas, y solicitar estudios de casos de esta clase a los centros de coordinación nacionales y a las redes y organizaciones pertinentes, incluidos los indicados más arriba; preparar compilaciones de los estudios de casos y las enseñanzas obtenidas;
- B4.2: Establecer relaciones entre los sitios en Internet de las dos convenciones y, según convenga, preparar páginas conjuntas.

C. Presentación de informes conjuntos

El programa de trabajo con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas incluye un marco de presentación de informes que prevé informes conjuntos. En consecuencia, se propone la actividad siguiente:

Elemento C: Formatos armonizados para la presentación de informes

- C1: Las dos secretarías tratarán de determinar formatos armonizados para la presentación de informes en cumplimiento de sus obligaciones respectivas. La presentación conjunta de informes se ajustará a las disposiciones del programa de trabajo establecido con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la biodiversidad de las zonas secas y subhúmedas, así como a la labor en curso consistente en la armonización de la presentación de informes con arreglo al Convenio con la labor de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.
